

COMISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE NUEVO MÉXICO
NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA CONSIDERAR LA SOLICITUD DE ESTÁNDARES
ALTERNATIVOS DE ABATIMIENTO DEL LOTE 5B, VENADA PLAZA, BERNALILLO, SANDOVAL COUNTY,
NEW MEXICO, WQCC 22-45

La Comisión de Control de Calidad de Agua de Nuevo México (WQCC, por sus siglas en inglés) llevará a cabo una audiencia pública el 10 de enero de 2023 en la plataforma WebEx con el fin de considerar la solicitud presentada por *Vital Holding, LLC (PO Box 94778, Albuquerque, New Mexico, 87199)* para un estándar de abatimiento alternativo bajo la Subsección 20.6.2.4103(E) NMAC para el Lote 5B, Venada Plaza, localizado en *Bernalillo, Sandoval County, New Mexico, New Mexico Highway 528*. La propiedad tiene aproximadamente 7.4 acres y está localizada al norte del Arroyo Venada y cerca de la intersección de *Spanish Bluff Street* y *Venada Plaza Drive* como se muestra en el plano catastral de *Venada Plaza, Section 36, Township 13N, Range 3E*. La audiencia pública se iniciará inmediatamente después de la reunión regular de la Comisión, la cual comienza a las 9:00 am. La audiencia será realizada remotamente. Un link a esta audiencia remota se encuentra en la página de Calendario de Eventos (*Events Calendar*) de NMED en el sitio web: <https://www.env.nm.gov/events-calendar/>

La solicitud propone corregir el error en la restricción de la escritura relacionada con la Solicitud de Estándares de Abatimiento (AAS, por sus siglas en inglés) de 2016 para la antigua lechería de *Price Valley Gold North Dairy WQCC 16-02(A)*. La solicitud pide que la restricción de la escritura sea cambiada a “uso de tierra no especificada” de la actual “propósitos no residenciales” en respuesta al Plan Integral de Bernalillo para rezonificar la propiedad a residencial de alta densidad. La Comisión otorgó la Solicitud AAS 2016 por Orden Final en octubre de 2016 para el estándar para rebasamientos de calidad de agua subterránea de 20.6.2.3103 NMAC para Sólidos Disueltos Totales (TDS, por sus siglas en inglés), Cloro (Cl) y Nitrato (NO₃) en el Acuífero de Valley Fill aislado de agua no fuente. La Solicitud AAS aprobada estableció un estándar de 3,310 mg/L para TDS, 350 mg/L para Cl, y 220 mg/L para NO₃.

La solicitud y la recomendación del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) para aprobación puede verse electrónicamente en www.env.nm.gov/public-notice/ bajo *Sandoval County* o revisada en persona en la Oficina de Campo de NMED Rio Rancho de *4359 Jager Drive NE, Suite B*. Para obtener mayor información o solicitar ser incluido en la lista de correo específico del sitio de NMED, favor contactar a Matthew Smith, Geocientífico, al (505) 660-8497, o por correo electrónico a ros.general@env.nm.gov, o correo postal a *121 Tijeras Avenue, NE; Albuquerque, NM 87102*.

La audiencia será llevada a cabo de acuerdo con la Sección 74-6-4 de la Ley de Calidad de Agua (*Water Quality Act*), los Procedimientos de Adjudicación de WQCC en 20.1.3 NMAC, las Normas de Calidad de Agua en 20.6.2 NMAC y cualquier otra Orden Procedimental u Orden de Programación emitida por WQCC o el funcionario de la audiencia. Estos documentos están disponibles en <https://www.env.nm.gov/opf/docketed-matters/> o contactando el Administrador WQCC a pamela.jones@env.nm.gov.

Testimonio técnico: Con el fin de presentar un testimonio técnico en la audiencia, una persona debe presentar una notificación de intención de presentar un testimonio técnico en WQCC No. 22-45(A) al Administrador WQCC (pamela.jones@env.nm.gov) antes del 22 de diciembre de 2022 a las 5 p.m. La notificación debe cumplir con los requerimientos de 20.1.3.18 NMAC.

Participación del público en general: Cualquier miembro del público en general puede presentar un

testimonio no-técnico en la audiencia. El testimonio de público en general está limitado a cinco (5) minutos por individuo. No se requiere notificación previa. Un miembro del público en general podrá enviar una declaración escrita no técnica al Administrador WQCC en cualquier momento antes del cierre de la audiencia.

NMED tiene una Plan de Inclusión Público (*Public Involvement Plan -PIP*) para proporcionar oportunidades de participación al público e información que puede ser necesaria para que la comunidad participe en la acción o procedimiento regulatorio. Los PIPs pueden ser vistos en línea en www.env.nm.gov/public-notices/ o la Oficina de Campo de NMED en Rio Rancho en 4359 Jager Drive NE, Suite B. Si usted no habla inglés, no habla bien inglés o si tiene alguna discapacidad, puede contactar al Administrador WQCC para solicitar asistencia, un intérprete o un auxiliar para conocer más sobre la acción o procedimiento regulatorio o para participar en actividades asociadas con esta acción o procedimiento regulatorio. Hasta donde sea posible, se harán las acomodaciones posibles para los servicios de interpretación solicitados y la acomodaciones o servicios para personas con discapacidades. También hay disponibilidad de ayuda con conversación telefónica a través de *Relay New Mexico* sin costo para personas sordas, con dificultades auditivas o que tengan dificultades para hablar por teléfono, llamando al 1-800-659-1779; usuarios TTY: 1-800-659-8331; Español: 1-800-327-1857. La ayuda de interpretación telefónico para personas que no hablen o no hablen bien inglés está disponible a ningún costo cuando al llamar.

Notificación de No Discriminación: NMED no discrimina en base a raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o género en la administración de sus programas o actividades, según es requerido por las leyes y regulaciones aplicables. NMED es responsable de la coordinación de esfuerzos de cumplimiento y aceptación de consultas concernientes a requerimientos de no discriminación implementadas por 40 C.F.R. Las partes 5 y 7, incluyen el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmienda; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas a las Ley de Control de Polución de Agua Federal de 1972. Si usted tiene preguntas sobre esta notificación o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos puede contactar a: Kathryn Becker, Non-Discrimination Coordinator, New Mexico Environment Department, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, nd.coordinator@state.nm.us. Si usted cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad de NMED, puede contactar al Coordinador de No Discriminación identificado arriba o visitar el sitio web en www.env.nm.gov/general/environmental-justice-in-new-mexico/ para conocer cómo y dónde realizar una queja por discriminación.